


**Política
y Sociedad**

“Se incumple el proceso para elecciones en el Poder Judicial”

• Publicación incompleta de listas de aspirantes rompe reglas.

• PÁG. 38

7,060

personas elegibles integran la lista del Poder Legislativo.



¿Cómo el comité evalúa la fama pública de una persona si no la conoce?”.

Alberto del Castillo,

EXPERTO EN DERECHO CONSTITUCIONAL.

**Política
y Sociedad**


Lo idóneo hubiera sido que la lista complementaria que expediremos en unas horas, saliera el día de ayer (15 de diciembre)”.
Maribel Méndez de Lara,
PRESIDENTA EN TURNO DEL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO.

Maribel Méndez de Lara,
PRESIDENTA EN TURNO DEL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO.

En conferencia de prensa se explicó las razones por las que se publicó una lista de 7,177 aspirantes elegibles en el plazo establecido, que concluyó el último minuto del pasado domingo, y horas después otra con 7,060 aspirantes, que no es la definitiva porque se espera incluir aún a aproximadamente 1,000 más.

Niegan incumplir ley pese a no entregar lista completa

Agregará Comité del Legislativo más aspirantes al PJJ

• Se están rompiendo las reglas que impuso el mismo oficialismo, afirma constitucionalista

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

Maribel Méndez de Lara, presidenta en turno del Comité de Evaluación del Poder Legislativo afirmó que “no violamos la ley”, después de que no se publicara la lista de candidatas y candidatos registrados para competir por una plaza de juez, magistrado o ministro del Poder Judicial federal en 2025.

“Sí se expidió por este Comité una lista con 7,060 personas elegibles. Adicionalmente y en paralelo, expedimos un boletín donde claramente expresamos que esta era la lista primaria y que habría una lista complementaria (...) Entonces, no hay violación a la ley de ninguna manera. No estamos dejando en estado de indefensión a las personas aspirantes porque, al contrario, les otorgamos todas las facilidades para que aportaran sus documentos, y la lista complementaria se expedirá en unas horas. Y, también, es atendiendo al principio de completitud, de completar el análisis de todas las pruebas que aportaron”, sostuvo.



En conferencia de prensa, integrantes del Comité de Evaluación del Legislativo afirmaron que no hay violación a la ley. FOTO: ESPECIAL

En conferencia de prensa convocada para explicar las razones por las que se publicó una lista de 7,177 aspirantes elegibles en el plazo establecido, que concluyó el último minuto del pasado domingo, y horas después otra con 7,060 aspirantes, que no es la definitiva porque se espera incluir aún a aproximadamente 1,000 más, insistió en que “se cumplió en tiempo y forma”.

Cuestionada sobre si el Comité que encabeza es idóneo para calificar la idoneidad de los candidatos a juzgadores, respondió:

“Creemos que sí y que los resultados finales ya lo acreditarán. Estamos en etapas intermedias y esa es la responsabilidad de este Comité, generar confianza en la sociedad mexicana”, dijo.

Finalmente, reconoció que “lo idóneo hubiera sido que la lista complementaria que expediremos en unas horas, saliera el día de ayer (15 de diciembre)”.

“Rompen constitucionalidad”
La publicación incompleta por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal para candidaturas a cargos del Poder Judicial de la Federación del listado de los aspirantes elegibles a juzgadores “rompe con la constitucionalidad” de la reforma judicial, opinó el jurista Alberto del Castillo del Valle.

El hecho, explicó el especialista en Derecho Constitucional, “definitivamente sí impacta porque se están rompiendo las reglas que marcaron ellos mismos con la re-

forma constitucional (del Poder Judicial) y, entonces, se rompe con la constitucionalidad en torno a este tema”.

“Se rompe la constitucionalidad al no ajustar sus actos a los lineamientos que marca la propia disposición normativa. Se rompe con la seguridad, con la certeza de que no están cambiando, que no están introduciendo a alguien que no estaba incluido, que no están excluyendo a alguien que debía estar presente”, opinó.

En entrevista, explicó que para la siguiente etapa del proceso de selección de candidatos a ministros, magistrados y jueces que, de resultar finalistas, contendrán en las elecciones extraordinarias del 1 de junio de 2025, no hay reglas establecidas.

“No hay una regla concreta, sensata, seria, coherente, sobre el particular, verbigracia que los aspirantes demuestren tener los elementos suficientes para ocupar el cargo, que tengan conocimiento de la ciencia jurídica. No basta tener un título de Licenciado en Derecho, sino experiencia en esa tarea tan difícil que es la de juzgar”.

Desde su óptica, la buena fama no puede ser un elemento a evaluar “porque en este momento ya no es tan pública, no la conocemos”.

“Se han publicado los nombres de las personas que aspiran a ser ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados de Circuito, del Tribunal Electoral y del Tribunal de Disciplina Judicial que propone el Poder Ejecutivo, y si leemos esa lista hay 90, por no decir hasta 95% de gente desconocida y los ciudadanos que se suponen van a votar desconocen quiénes son estas personas”.

Además, cuestionó, “¿cómo es posible que las personas miembros de un Comité de Evaluación puedan determinar la fama pública de una persona si no la conocen y no saben ni siquiera quiénes son los que están firmando las cartas de recomendación?; tal vez ni existen las personas que se menciona fueron los que otorgaron las cartas”.